

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmos. Sres. Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

4180 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de variedades de algodón en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Algodón y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 9 de julio de 1990 y 18 de septiembre de 1995, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Algodón, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva: 960293. Amara.

Inscripción provisional: 970386. Flora.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4181 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de variedades de berenjena en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Órdenes de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Berenjena, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva: 970201. Carina.

Inscripción provisional: 980285. Senegal.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4182 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de variedades de tomate en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades Especiales Hortícolas, modificado por las Órdenes de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Tomate, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

940176. Aspasia.

940283. Guadajoz.

940199. Linate.

950135. Charger.

950144. Larissa.

Inscripción provisional:

960183. Mojácar.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4183 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de variedades de remolacha azucarera en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Remolacha Azucarera y las Órdenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Remolacha Azucarera, las variedades que se relacionan:

970292. Aldaba.

970269. Arminda.

970362. Campeador.

970359. Granate.

970320. Mascotte.

970295. Mondial.

970334. Plata.

970270. Rigold.

970315. Sherif.

970080. Alhambra.

970263. Bolonia.

970262. Estepa.

970100. Khazar.

960312. Micrón.

930339. NemaKill.

970289. Power.

970267. Ristar.

970358. Turquesa.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4184 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de variedades de girasol en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 9 de julio de 1990 y 18 de septiembre de 1995, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

980004. Aitana.

970223. Best.

970254. Caldera.

970213. Codorniz.

970234. Diábolo.
 970244. Alfár.
 950167. Boston.
 970058. CMS852.
 970233. Commodor.
 970232. Fígaro.
 970241. Granta.
 970340. I521.
 970237. Krisol.
 970216. Mencil.
 960228. NX 13385.
 980358. RPR360JR.
 970220. Tornado.
 950168. HM 200.
 970215. Jalón.
 960213. Megasun.
 960227. NX 13276.
 960235. PR64A52.
 950165. Surco.
 960219. Vencejo.

Inscripción provisional:

980375. Alhaja.
 970214. Torcaz.
 980356. Isera.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4185 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de una variedad de cebada en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Cebada, y las Órdenes de 4 de febrero de 1982, 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Cebada, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional: 980181. Avec.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4186 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de una variedad de trigo duro en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo Duro, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo Duro, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional: 980155. Durcal.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4187 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de una variedad de trigo blando en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo Blando, y las Órdenes de 4 de febrero de 1982, 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo Blando, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional: 980182. Cezanne.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4188 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de una variedad de melocotonero en la lista de variedades comerciales de plantas.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 1996 por la que se aprobó la Lista de Variedades de especies frutales, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad que se incluye y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Melocotonero, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional: 960178. Piedranec.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4189 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de una variedad de maíz en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, y a la Orden de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 4 de abril de 1991 y 19 de septiembre de 1995, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Maíz, la variedad que se relaciona:

950317. NX5206.

Madrid, 22 de febrero de 2000.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Presidente del INIA.

4190 *ORDEN de 22 de febrero de 2000 por la que se dispone la inscripción de una variedad de judía en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información